

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.472

Jueves 11 de Junio de 2026

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2821334

#### MINISTERIO DE HACIENDA

#### AMPLÍA LISTADO DE PERITOS DE LAS REGIONES DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, METROPOLITANA, DE LA ARAUCANÍA, DE ÑUBLE, DE ARICA Y PARINACOTA, DE VALPARAÍSO, DE TARAPACÁ Y DEL BIOBÍO

Núm. 159 exento.- Santiago, 1 de junio de 2026.

Vistos:

El inciso 2° del artículo 4° del decreto ley N° 2.186, de 1978, modificado por el artículo único de la ley N° 18.932; los decretos supremos N°s. 540 y 692, de 1978, del Ministerio de Hacienda, y decretos posteriores del mismo origen, sobre Lista de Peritos; en el artículo 1° acápito VI, numeral 20 del decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; de la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el decreto supremo N° 38, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio del Interior; el oficio ordinario N° 99, de 4 de marzo de 2026, de la Delegación Presidencial Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; el oficio ordinario N° 367, de 10 de marzo de 2026, de la Delegación Presidencial Regional de la Región Metropolitana; el oficio ordinario N° 502, de 23 de marzo de 2026, de la Delegación Presidencial Regional de la Región de La Araucanía; el oficio ordinario N° 118, de 23 de marzo de 2026, de la Delegación Presidencial Regional de la Región de Ñuble; el oficio ordinario N° 147, de 23 de marzo de 2026, de la Delegación Presidencial Regional de la Región de Arica y Parinacota; el oficio ordinario N° 338, de 20 de marzo de 2026, de la Delegación Presidencial Regional de la Región de Valparaíso; el oficio ordinario N° 138, de 25 de marzo de 2026, de la Delegación Presidencial Regional de la Región de Tarapacá; los oficios ordinarios N°s 177 y 199, de 20 y 31 de marzo de 2026, respectivamente, ambos de la Delegación Presidencial Regional de la Región del Biobío; y, la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, las Delegaciones Presidenciales Regionales de las Regiones del Libertador General Bernardo O'Higgins, Metropolitana, de La Araucanía, de Ñuble, de Arica y Parinacota, de Valparaíso, de Tarapacá y del Biobío, han propuesto los profesionales de la especialidad que se individualizan en el presente acto administrativo, con el objetivo de ampliar el listado de peritos, de entre los cuales las entidades expropiantes designarán a los miembros de la Comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización en un proceso expropiatorio, de conformidad al artículo 4° del decreto ley N° 2.186, de 1978.

Decreto:

Amplíase en los siguientes profesionales, la lista de peritos de las regiones que se indican, de entre los cuales la entidad expropiante designará a los miembros de la Comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización en un proceso expropiatorio, de conformidad al artículo 4° del decreto ley N° 2.186, de 1978:

#### REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

##### Constructores Civiles:

- Edgard Allan Villegas Santibáñez.
- Fabiola Andrea Moreno Cantillana.
- Jonathan Elías Hernández Orellana.

CVE 2821334

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

- Camilo Andrés Toro Salgado.
- Jordán Andrés Tobar Eloz.
- José Vicente Gaete Rojas.

**REGIÓN METROPOLITANA****Ingenieros Civiles Industriales:**

- Sergio Eduardo Yáñez Bugueño.
- Alexis Christian Vassiliu Sonderburg.
- Carmen Soledad Arancibia Riveros.
- Reynaldo Mauricio Brown Martínez.
- Arturo Eduardo Vildósola Sepúlveda.
- Julio Andrés Oyarzún Flores.
- Cristian Andrés Ulloa Infante.
- Juan Ignacio Guldman Tapia.

**REGIONES DE LA ARAUCANÍA, DE ÑUBLE, DE ARICA Y PARINACOTA Y TARAPACÁ****Arquitectos:**

- Carlos Esteban Conejeros Palominos.
- Florencia Sofía Martín Vera.
- Diolyrmar Daniuska Ramos Fernández.
- Juan Carlos Fuentes Korolkov.
- Guido Alberto Briceño Fuentes.
- Macarena Pía Andrade Marzullo.
- Rodrigo Alberto Senociaín Marzullo.

**REGIÓN DE VALPARAÍSO****Arquitectos:**

- Carlos Esteban Conejeros Palominos.
- Florencia Sofía Martín Vera.
- Diolyrmar Daniuska Ramos Fernández.
- Juan Carlos Fuentes Korolkov.
- Guido Alberto Briceño Fuentes.
- Macarena Pía Andrade Marzullo.
- Rodrigo Alberto Senociaín Marzullo.
- Richard Nicolás Ibarra Alarcón.

**REGIÓN DEL BIOBÍO****Arquitectos:**

- Carlos Esteban Conejeros Palominos.
- Florencia Sofía Martín Vera.
- Diolyrmar Daniuska Ramos Fernández.
- Juan Carlos Fuentes Korolkov.
- Guido Alberto Briceño Fuentes.
- Macarena Pía Andrade Marzullo.
- Rodrigo Alberto Senociaín Marzullo.
- Javiera Paz Villafañe Hormazábal.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Jorge Antonio Quiroz Castro, Ministro de Hacienda.